I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001206

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2018

Cerrillos, 10 OCT. 2018

V I S T O S:

La Providencia Nº103/2276/2018 del Administrador Municipal; el Ordinario N°800/727/2018 de la Dirección de Obras Municipales; el Decreto Exento N°202/841/2018; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/841/2018, se aprobó el Contrato de denominado **"MEJORAMIENTO ACCESO PUENTE CANAL ORTUZANO", ID 812-20-LP18**, suscrito con la empresa **NICOLAS GONZALEZ CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES E.I.R.L.,** el cual contiene un error que debe subsanarse.

D E C R E T O:

1. Rectifícase la cláusula SEXTO del contrato denominado **"MEJORAMIENTO ACCESO PUENTE CANAL ORTUZANO", ID 812-20-LP18,** de fecha 25 de junio de 2018, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público don René Antonio Santelices Gamboa, inscrito en el Repertorio N°355-2018, suscrito con la empresa **NICOLAS GONZALEZ CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES E.I.R.L.**, sancionado por Decreto Exento N°202/841/2018, en el sentido de señalar que **la ejecución de la obra será de 26 días corridos.**

2. La Dirección Jurídica elaborará la Modificación al Contrato respectiva.

3. En lo no rectificado por el presente decreto se mantiene en todas sus partes el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE CERDA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001206

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2018

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Jurídica
I.T.S
Contratista
Página Web.